

**RESOLUCION N° 140 bis  
1970.-**

**EXP. N° 2317/60 - SUP. RINT. JUDICIA.**

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970.-

Visto la aceptación efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante los decretos 1277/66 y 2592/66 (Confr. copias de fs. 19/20 y 39/41) de los terrenos donados con cargo por la Municipalidad de Mercedes (Prov. de Buenos Aires) para la construcción del futuro edificio destinado para sede de la Justicia Nacional y en atención al informe y lo solicitado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, auto fa se a su Director General a fin de que proceda a suscribir en la Ciudad de Rosario / (Prov. de Buenos Aires) el pertinente acto de traspaso de dominio de los referidos inmuebles y realizar las demás creencias posteriores consiguientes a fin de regularizar el acceso en la Escrivandería General de Cobijo de la Nació .

Registrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- ROBERTO E. CHUTE

**ES COPIA**

